

Portoviejo, 22 de agosto 2022



PLAN DE TRABAJO

Dr. Maurizio Israfi Navia Mendoza
Candidato a la Alcaldía de Portoviejo
2023 – 2027

CONTENIDO



1. INTRODUCCION -----	3
2. MARCO NORMATIVO-----	3
3. COMPETENCIAS -----	6
4. DIAGNOSTICO-----	9
5. OBJETIVOS -----	13
6. RENDICION DE CUENTAS -----	13
7. MATRIZ DE PLAN PLURIANUAL -----	14

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento estricto de la normativa electoral, me permito presentar el siguiente plan de trabajo que cumpliré una vez electo alcalde Portoviejo, en el cual expongo la planificación y el conocimiento de la ciudad, por la cual me permito poner a consideración democrática de los ciudadanos la decisión de elegirme como su representante para la administración de la gloriosa y luchadora ciudad de Portoviejo.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Constitución de la República del Ecuador

Artículo 1, el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

2.2. Código de la Democracia

En el artículo 97 se establece "Todos los candidatos y candidatas al presidente te o presidenta, gobernador o gobernadora regional, prefecto o prefecta, alcalde o alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

Artículo 208, "Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política".

Artículo 99, Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...)

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...) transitoria tercera:

Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas: b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.

c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.

d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.

2.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de

manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.



2.4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la presidenta o presidente de la república podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

2.5. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 36

Define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión del suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

2.7. Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo



Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

3. COMPETENCIAS DEL ALCALDE SEGÚN EL COOTAD

Art. 59.- El alcalde o alcaldesa. - El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;

d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;

e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;

f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma

del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;

l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y



evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;

s) Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;

t) Integrar y presidir la comisión de mesa;

u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;

v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;

w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;

x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;

y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;

z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,

aa) Las demás que prevea la ley.

4. DIAGNÓSTICO

4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Población: 324.000 habitantes

Crecimiento poblacional: 1.5 % cada 5 años

Espacio territorial: 960 Km²

Parroquias Urbanas: Picoaza, Colón, Portoviejo, 12 de Marzo, 18 de Octubre, Andrés de Vera, Francisco Pacheco, San Pablo, Simón Bolívar

Parroquias Rurales: Río Chico Calderón San Plácido Pueblo Nuevo Crucita Alhajuela Chirijos

Capital de la provincia de Manabí, está ubicado en la costa central de la región. Se caracteriza por contar con un entorno natural de gran valor paisajístico, una riqueza cultural tangible e intangible y, sobre todo, por la nobleza de sus habitantes. El centro urbano de Portoviejo acoge un importante valor histórico representado en sus calles y plazas.

La ciudad de Portoviejo es una de las más antiguas de la costa ecuatoriana; fundada el 12 de marzo de 1535, por el español Francisco Pacheco; posteriormente, formó parte de las campañas libertarias del Ecuador, independizándose el 18 de octubre de 1820 y designada como capital de la provincia de Manabí, de acuerdo a la Ley de División Territorial de Colombia, el 25 de junio de 1824; pero, posteriormente, perdió su condición de capital cuando esta designación pasó a Montecristi, que la tuvo hasta el 14 de octubre de 1867, en que, por decreto sancionado por el Presidente de la República, Dr. Jerónimo Carrión, recuperó dicha categoría.

LÍMITES. - La ubicación del cantón Portoviejo es estratégica, pues permite una interconexión con sus circunvecinos y otras provincias del Ecuador, que fortalecen las dinámicas económicas, sociales, culturales, de servicios, entre otras. Limita al norte con los cantones Rocafuerte, Sucre, Junín y Bolívar; al sur con el cantón Santa Ana; al este con los cantones Pichincha y Santa Ana y al oeste con los cantones Montecristi y Jaramijó, y con el Océano Pacífico

EXTENSIÓN. - El cantón tiene una extensión de 957,74 km², que representa el 5% de área total de la provincia de Manabí.

POBLACIÓN. - De acuerdo al último período censal (INEC, 2010) el cantón contaba con 290.199 habitantes, de los cuales el 79,67% (231.188 habitantes) se encontraban en la zona urbana (cabecera cantonal) y el 20,33% (59.011 habitantes) se encontraban en la zona rural. La tasa de crecimiento entre los dos últimos censos 2001 y 2010 fue de 1,5 y 1,79, respectivamente. La población cantonal proyectada al 2020 es de 321.800 habitantes, de los cuales 256.363, que corresponden al 79,67%, se encuentran en la zona urbana y 65.437, que corresponden al 20,33% de la población, se encuentran en la zona rural. Es decir, se evidencia un crecimiento

ligero de la zona urbana y, por ende, una disminución de la misma magnitud de la zona rural

LA CABECERA CANTONAL "Ciudad de Portoviejo" concentra el 79,67% de la población total, distribuida en nueve parroquias urbanas. En orden de concentración poblacional, de acuerdo a la proyección al 2020 INEC se encuentran: la parroquia Andrés de Vera (101.585); 18 de octubre (48.532); Francisco Pacheco (30.040); Colón (16.812); 12 de marzo (15.896); Picoazá (15.495); Simón Bolívar (13.854); San Pablo (10.391); y, Portoviejo (3.758). De acuerdo a la proyección al 2020 del INEC, las parroquias rurales concentran el 20,33% de la población total. Distribuida en orden de concentración poblacional se encuentran: Crucita (16.146); Abdón Calderón (16.277); Río Chico (13,511); San Plácido (8.834) Alhajueta (4.314); Pueblo Nuevo (3.642) y Chirijos (2.714)

ESTRUCTURA DEL SUELO URBANO Y RURAL. - El suelo del cantón Portoviejo está clasificado en suelo urbano y rural. El suelo urbano, ocupado por asentamientos humanos concentrados, tiene una extensión de 63,3 km² que corresponde a 7% del área cantonal; el suelo rural, destinado principalmente a las áreas agro productivas y extractivas, tiene una extensión de 894.37 km², que corresponde al 93%.

USO Y COBERTURA DEL SUELO. - En 2008, el mayor porcentaje de suelo fue para conservación y protección, con más del 50% del territorio cantonal; sin embargo, existió una reducción considerable en 2012, indicando una diferencia de -10. Las prácticas agropecuarias y mixtas con 27,10% para el año 2008, llegaron, en el 2012, a una cantidad inferior significativa. Considerando una escala de uso del suelo de mayor a menor en el año 2008, se ubican en el siguiente orden: conservación y protección, agropecuario mixto, agrícola, pecuario, antrópico.

SISTEMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. - El cantón Portoviejo conserva en su territorio ecosistemas frágiles de bosque seco tropical y bosque húmedo tropical. A través de la autoridad ambiental nacional, estos se elevaron a protección ambiental nacional a través de la figura de Bosque Seco Protector. En el territorio cantonal se encuentran tres tipos de bosque protector: 1. Bosque Protector "Colinas Circundantes de Portoviejo" 2. Bosque Protector "Poza Honda" 3. Bosque Protector "Carrizal - Chone" Además, identificamos, a través del Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura (INPC), el polígono de Patrimonial Cultural "Cerro de Hojas Jaboncillo", que abarca un área de más de 3.500 hectáreas, localizado a lo largo y ancho de una cadena montañosa, con una gran biodiversidad y donde se edificó un Complejo Arqueológico, integrado por: área de restauración y reserva, biblioteca, arqueo museo y museo de sitio; que tienen como objetivo develar la riqueza arqueológica que se encuentra oculta y que evidencia la existencia de una compleja organización jerárquica de la Cultura Manteña (500 D.C. al 1.534 D.C.). Este sitio se conoce como la "Ciudad de los Cerros".

SERVICIOS BASICOS

AGUA: La cuenca del Río Portoviejo tiene como principales afluentes aportantes al Río Pata de Pájaro, Mineral, Visquije, Esmeraldas, Mancha Grande, Río Chico y Portoviejo, que nacen de las estribaciones del cerro Santa Ana. La cuenca involucra, desde su inicio en la parte alta, al cantón Santa Ana, pasando por Portoviejo y Rocafuerte, hasta su desembocadura, ubicada en el límite entre la parroquia Crucita y el cantón Sucre. El Río Portoviejo drena un área de 2.108,29 km², beneficiando, con su cuenca hidrográfica, a una población aproximada de 700 mil habitantes. El Río Portoviejo es el principal efluente de la cuenca y atraviesa la ciudad, siendo este una fuente de agua para diferentes usos, tanto para consumo humano, como para el sector agrícola, industrial y turístico.

AGUA POTABLE: El sistema de agua potable de la ciudad es operado por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Portoviejo (PORTOAGUAS EP), que tiene por objeto garantizar la provisión del servicio de agua potable en cantidad, calidad, cobertura y continuidad. La planta de tratamiento de agua potable "Cuatro Esquinas" tiene una capacidad de producción de 90.000 m³/día, cuenta con una captación lateral de agua cruda en el canal de riego de la margen derecha del sistema regional Poza Honda, de donde la Empresa Pública del Agua "EPA" ha autorizado captar hasta 1.2 m³ por segundo suficiente para cubrir la demanda de agua potable de la ciudad. De acuerdo a los estudios de la segunda fase del plan maestro de agua potable para mejorar la operación de la planta de tratamiento "Cuatro Esquinas", el GADM Portoviejo puso en marcha la construcción del pre tratamiento compuesto por un desarenador y un sedimentador, que entraron en operación en el año 2017 y, desde esa fecha, mejoran la continuidad del servicio de agua potable en la ciudad de Portoviejo, reduciendo las paralizaciones de la PTAP y tratando agua, hasta con 10.000 NTU de turbiedad. El sistema cuenta con una capacidad de almacenamiento de 31.950 m³, en tanques distribuidos en las zonas altas de la urbe y un total de 857 km de redes de agua potable, que cubre un 92% del polígono urbano habitado. De acuerdo a PORTOAGUAS EP (2019), la cobertura del servicio de agua potable en el área urbana es de 92% y en el área rural de 29%

ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL De acuerdo a PORTOAGUAS EP (2019), Portoviejo urbano cuenta con un 79% de alcantarillado sanitario y 57% de pluvial y en las parroquias rurales el 35% de alcantarillado pluvial y sanitario

TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS E INFECCIOSOS El sistema de tratamiento de los desechos sólidos involucra la gestión de barrido, cuya cobertura bordea el 88% del territorio y la gestión de recolección, que tiene una cobertura por sobre el 95% en el cantón. El tratamiento de los desechos sólidos se realiza a través de un sistema de soterramiento y tratamiento seguro de los lixiviados.

SEGURIDAD El GAD de Portoviejo, en su estructura orgánica, cuenta con la Coordinación de Seguridad Ciudadana, que articula sus actividades y acciones con la Empresa Pública PORTOVIAL, la Policía Municipal, el Cuerpo de Bomberos de Portoviejo, el Fuerte Militar Manabí, el Comando de la Policía Nacional y la Unidad de Vigilancia Comunitaria (UVC). El cantón Portoviejo cuenta con 25 Unidades de Policía

Comunitaria (UPC) y una UVC. Implementamos un sistema de seguridad, coordinados con el Centro Zonal ECU 911, que consiste en la instalación de cámaras de video vigilancia (187 en Portoviejo, de un total de 392 ubicadas en toda la provincia, según datos del ECU 911).

DEPORTES, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO En la ciudad de Portoviejo se practican varios deportes, entre ellos: fútbol, básquet, voleibol, ajedrez, natación, ciclismo, artes marciales, parapente, motociclismo, indor-fútbol, entre otras actividades de deporte recreativo y juegos ancestrales. El 70% del área total de parques (32,8 hectáreas) se concentra en cinco parques: Parque Mamey, en Andrés de Vera, sobre la margen derecha del Río Portoviejo; Parque La Rotonda, frente a la Universidad Técnica de Manabí (UTM); Jardín Botánico, junto a la UTM; Parque Forestal, sobre la Avenida Universitaria, al norte de la ciudad; y, Parque Las Vegas, en el centro de la ciudad. En otros 56 parques y plazoletas se suma el 30% restante de áreas verdes. Es decir que en promedio estos espacios públicos menores tienen 2.230 m².

PORTOVIEJO "CAPITAL GASTRONÓMICA DEL ECUADOR" En el 2018, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) reconoció a la Cocina Tradicional Manabita como Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador. Tres platos de las parroquias rurales de Portoviejo ingresaron en la lista del Patrimonio Inmaterial del Ecuador. Estos fueron **el viche, la morcilla y la chicha**. La gastronomía representa arte y en Portoviejo constituye una de sus mayores fortalezas. Esto se evidencia con el reconocimiento de Ciudad Creativa, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Esta declaratoria implica que Portoviejo, ciudad creativa por su gastronomía, sea reconocida a nivel mundial, junto a otras 65 ciudades de diversos países que han alcanzado la misma categoría y que basan su estrategia de desarrollo en diversas expresiones de la cultura. Esto nos motiva y compromete a entregar productos y servicios con estándares de calidad.

USO DE LA TIERRA EN PORTOVIEJO. El uso de la tierra representa las actividades económicas productivas del cantón. Su concentración y dispersión ayudan a comprender los sistemas productivos que predominan en el territorio y las falencias en su integración a los centros de aprovisionamiento y distribución (Plazas Comerciales).

El cantón Portoviejo tiene una superficie total de 95.774,35 ha, de las que, más del 64% (61.295,58 ha) corresponde a áreas ocupadas con fines de protección y conservación, uso antrópico (áreas pobladas, infraestructuras especiales, como cementerios, reservorios, subestaciones eléctricas, entre otros), tierras improductivas (afloramientos rocosos, banco de arena, arenal y áreas erosionadas) y agua (lagunas, ciénagas, ríos dobles), a estas se las categoriza como no aplicable. El 35% (33.521,02 ha) se dedica a las actividades agrícolas, pecuarias y forestales, Áreas ocupadas con fines de protección y conservación Uso antrópico Subestaciones eléctricas, entre otros Tierras improductivas Agua (lagunas, ciénagas, ríos dobles) Desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y forestales Zona rural, es la destinada a la

agricultura Cultivos de: maíz duro, cacao, café, plátano, coco, arroz, algunos frutales
 Pasto cultivado Especies forestales Granjas Avícolas Granjas Acuícolas que se caracterizan dentro de un sistema productivo determinado. De acuerdo a la capa de uso de la tierra del año 2012, la principal superficie ocupada de la zona rural, es la destinada a la agricultura, con 20,69% del total cantonal; especialmente con cultivos de: maíz duro, cacao, café, plátano, coco, arroz, algunos frutales, pasto cultivado con 13,84%, especies forestales con 0,57%, granjas avícolas con el 0,10% y granjas acuícolas con 0,02%. Identificamos, de manera general, seis zonas agrícolas homogéneas: zona alta (cacao, café, algunos frutales y pasto), zona media (principalmente maíz duro de invierno) y zona costera (arroz, cebolla perla, melón).

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Llevar a Portoviejo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y cumplir satisfactoriamente con el desarrollo de ciudad que los Portovejenses se merecen.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la planificación establecida en el plan 2035
- Mejorar las circunstancias sociales y económicas de los ciudadanos
- Fortalecer la administración pública municipal
- Mantener vigente los planes, proyectos y programas financiados con los multilaterales y que se encuentren vigentes dentro de la legalidad jurídica
- Respetar los convenios internacionales establecidos
- Cumplir con todas las normas jurídicas dentro de la competencia y las atribuciones como alcalde de la ciudad

6. PROPUESTA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento con la rendición de cuentas el proceso será participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permita someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas la realizaré al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

6.1 Principios considerados para la rendición de cuentas

a) Principio de participación: La ciudadanía deberá estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;

b) Principio de transparencia: La información del proceso deberá ser clara, verdadera y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión administrativa de los sujetos

obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas;

c) Principio de democracia: El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones que califiquen el funcionamiento de las instituciones y los roles de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos;

d) Principio de publicidad: El proceso debe difundirse mediante los distintos medios disponibles, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. La información del proceso debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial; e) Principio de periodicidad: El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;

f) Principio de interacción: El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos;

g) Principio de Interculturalidad. El proceso debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades como: el uso del lenguaje, la convocatoria, el acceso a la información, etc.;

h) Principio Inclusión. - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

7. Matriz de Plan Plurianual

Nombre del Candidato :	Maurizio Israfi Navia Mendoza
Dignidad :	Alcalde
Ciudad:	Portoviejo
Partido o Movimiento Político	Pueblo Igualdad Democracia (PID) Listas 4

Objetivo General Llevar a Portoviejo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y cumplir satisfactoriamente con el desarrollo de ciudad que los Portovejenses se merecen.

INFRAESTRUCTURA

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS)	Objetivo Específico	Meta	Actividades	Estrategias	Indicador de cumplimiento	Año1	Año2	Año3	Año4
1, 4, 10	Reducir el déficit de vivienda en Portoviejo	Mínimo 2.000 viviendas	Gestionar la construcción de viviendas municipales en los 4 años	Asociatividad con el sector privado, recursos de cooperación internacional no reembolsables	No. De casas ejecutadas /No. De casas Programadas				
3,6,13	Mejorar la salubridad ambiental	Construcción	Gestionar la construcción del nuevo camal	Créditos privados y concesión	Presentación de proyecto				
9,11,17	Mejorar la calidad de movilidad de la ciudad	Construcción	Gestionar la construcción de la nueva terminal terrestre, Nuevas Vías y asfaltado de calles	Créditos privados y concesión	Presentación de proyecto y estudios				
9,11,17	Mejorar la calidad de movilidad de la ciudad	Proyecto e inicio de construcción	Realizar los estudios y gestionar la construcción de un nuevo anillo vial de Portoviejo	Créditos privados y concesión	Estudios				
3,6	Mejorar la salubridad ambiental	Proyecto y Construcción	Gestionar los recursos para la solución del problema de la Planta de Tratamiento de aguas residuales	Convenios de cooperación y fondos estatales	Estudios e inicio de obra				
1,4,10	Mejorar la calidad educativa de la población	Proyecto y Construcción	Gestionar la construcción del Instituto técnico superior municipal para competencias laborales	Convenios de cooperación y fundaciones	Presentación de proyecto e inicio de obra				
1,4,10	Mejorar la calidad educativa de la población	Proyecto y Construcción	Gestionar la construcción del Teatro de artes escénicas para Portoviejo	Convenios de cooperación y fundaciones	Estudios e inicio de obra				
9,11,17	Mejorar la calidad de movilidad de la ciudad	Proyecto e inicio de construcción	Gestionar la construcción de 2 puentes que permitan mejorar la movilidad de la ciudad, Vías de integración rural y revisión de la malla urbana	Convenios de cooperación y fondos estatales	Estudios e inicio de obra				
3,10	Generar oportunidades de igualdad para adultos mayores	Proyecto e inicio de construcción	Gestionar la construcción del centro geriátrico municipal	Convenios de cooperación y fundaciones	Estudios e inicio de obra				

3,10	Fortalecer el sistema de protección local para la mujer	Proyecto y Construcción	Gestionar la construcción del centro de ayuda para mujeres víctimas de violencia	Convenios de cooperación y fundaciones	Inicio de obra			
3,10	Generar oportunidades de igualdad para los niños	Proyecto y Construcción	Gestionar la construcción del centro de apoyo infantil municipal	Convenios de cooperación y fundaciones	Estudios e inicio de obra			
9,11	Mejorar la calidad de movilidad de la ciudad	Proyecto e inicio de construcción	Gestionar la infraestructura rural de las principales vías, bajo convenios interinstitucionales, fondos filantrópicos y apoyo de los multilaterales.	Convenios de cooperación y fondos estatales	Estudios de factibilidad			
9,11	Mejorar la actividad turística de la parroquia Crucita	Proyecto e inicio de construcción	Gestionar la construcción del muelle turístico de facilidades pesqueras para el desarrollo de marina deportiva, deportes náuticos y acoderamiento de botes, yates y embarcaciones turísticas menores	Convenios de cooperación y fondos estatales	Estudios e inicio de obra			

Nombre del Candidato :	Maurizio Israfi Navia Mendoza
Dignidad :	Alcalde
Ciudad:	Portoviejo
Partido o Movimiento Político	Pueblo Igualdad Democracia (PID) Listas 4

Objetivo General	Llevar a Portoviejo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y cumplir satisfactoriamente con el desarrollo de ciudad que los Portovejenses se merecen.
------------------	---

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS)	Objetivo Especifico	Meta	Actividades	Estrategias	Indicador de cumplimiento	Año1	Año2	Año3	Año4
SEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL									
11,16,17	Apoyar en la gestión institucional de seguridad integral	Disminuir la inseguridad en la Ciudad	Articular con la cooperación estatal y privada programas que mitiguen la inseguridad	Convenio con el sector privado y estatal proyectos de seguridad ciudadana	No. de barrios con seguridad en funcionamiento/ No. barrios programados				
3,6,11,13	Sostener el proceso integral de los manejos de los desechos sólidos de Portoviejo	Mejoramiento del manejo de los desechos sólidos en el cantón	Concesionar o mejorar la administración directa del sistema de recolección, disposición y tratamiento de los desechos sólidos del Cantón	Alianzas público privadas	Convocatoria a licitación				
13,15,17	Prevenir deslaves de las colinas	Reforestar un mínimo del 40 % de todas las colinas sobre la cota 70	Reforestación de las colinas y riveras del río Portoviejo	Plan Nacional de reforestación, convenios de cooperación nacional e internacional	Colinas reforestadas				
1,6,11	Controlar la contaminación del río	Contrarrestar la contaminación del río	Fiscalización y eliminación de conexiones clandestinas en la red del alcantarillado pluvial.	Fiscalización ambiental y sanitaria y asociación a la cooperación internacional para gestionar recursos económicos	Presentación de plan de remediación				
1,6,12	Gestionar políticas para protección del río	Mejorar los espacios ambientales para un mejor desarrollo y aprovechamiento turístico	Liderar la defensa del río Portoviejo						
1,6,12	Mejor la calidad ambiental		Proyectos de remediación ambiental en cuanto a Bosques secos	Actividades con Asociaciones, fundaciones y programas propios municipales	Calidad ambiental				

Nombre del Candidato :	Maurizio Israfi Navia Mendoza
Dignidad :	Alcalde
Ciudad:	Portoviejo
Partido o Movimiento Político	Pueblo Igualdad Democracia (PID) Listas 4

Objetivo General	Llevar a Portoviejo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y cumplir satisfactoriamente con el desarrollo de ciudad que los Portovejenses se merecen.								
SALUD HUMANA Y ANIMAL									
Objetivo de desarrollo sostenible (ODS)	Objetivo Específico	Meta	Actividades	Estrategias	Indicador de cumplimiento	Año1	Año2	Año3	Año4
3,10,11	Fortalecer el sistema la salud comunitaria de la población rural y urbana	Lograr mejores condiciones de los centros de salud pública en el nivel primario	Convenios para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud con el MSP	Programas de articulación de mejoramiento en el modelo de gestión de salud pública en el primer nivel	Índices de satisfacción ciudadana				
3,10,11	Mejorar la salud mental comunitaria de la población	Construir un centro en atención en salud mental	Articulación y gestión con MSP para la construcción de Centro de atención de enfermedades mentales	Realizar Convenios de cooperación concurrente con entes privados y públicos	Construcción del centro de atención en salud mental				
3	Implementar un sistema de gestión y protección de la fauna urbana	Disminuir la población de animales callejeros	Realizar programas de esterilización animal (perros y gatos)	Articulación con entes privados y públicos de cooperación en fauna urbana	No. De esterilizaciones realizadas / No. De esterilización programadas				
	Fortalecer las políticas locales para el bienestar animal	Construir un centro de atención y esterilización de fauna urbana	Construcción y concesión de la clínica veterinaria municipal	Articulación con entes privados y públicos de cooperación en fauna urbana	Clínica veterinaria Operativa				

Nombre del Candidato :	Maurizio Israfi Navia Mendoza
Dignidad :	Alcalde
Ciudad:	Portoviejo
Partido o Movimiento Político	Pueblo Igualdad Democracia (PID) Listas 4

Objetivo General	Llevar a Portoviejo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y cumplir satisfactoriamente con el desarrollo de ciudad que los Portovejenses se merecen.								
INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL									
Objetivo de desarrollo sostenible (ODS)	Objetivo Específico	Meta	Actividades	Estrategias	Indicador de cumplimiento	Año1	Año2	Año3	Año4
1,10,8	Mejorar la recaudación y bajar los tributos	Reducción de impuestos y tasas	Revisión, remisión de tasas y contribuciones que ahogan a los portovejenses, sin afectar el equilibrio fiscal del presupuesto y las obligaciones adquiridas a mediano y largo plazo.	Revisión técnica basada en el marco legal institucional	Eliminar tributos innecesarios				
1,10,8	Mejorar la recaudación y bajar los tributos	Compensar tributos	Generar nuevas ideas creativas compensatorias para obtener ingresos económicos a las arcas municipales	Fomentar emprendimientos que generen actividades económica en el cantón	Nuevos emprendimientos				
8, 11	Acercar la atención municipal a los barrios	Crear dos nuevas sedes de atención ciudadana	Apertura de nuevas sedes municipales de los principales servicios para descongestionar el centro de Portoviejo	Construir y financiar las nuevas sedes autosustentables	Sedes Creadas				
8,11	Mejorar la capacidad administrativa del uso del suelo	Mejoramiento continuo	Revisión del Plan de Gestión y uso del suelo, que permitan mejorar la inversión inmobiliaria con mayor intensidad,	Análisis integral de los PUGS	Actualización del PUGS				
8,11,13,15	Cuidar el Valle del río Portoviejo para la soberanía alimenticia de Portoviejo	Establecer las normas pertinentes	Revisión y protección del uso del suelo agrícola que no permita destruir los sistemas agrícolas del valle del río Portoviejo.	Generar documentos, ordenanzas y medidas de protección sobre las tierras fértiles del valle	Normas establecidas				
8,11,13,15	Cuidar el Valle del río Portoviejo para la soberanía alimentaria de Portoviejo	Establecer las normas pertinentes	Incentivar mediante convenios con el MAGAP, el cultivo vertical y parcelario del sector rural y el valle del río Portoviejo.	Generar documentos, ordenanzas y medidas de protección sobre las tierras fértiles del valle	Normas establecidas				
8,11,12	Mejorar la administración institucional y/la movilidad del centro de la ciudad	Servicios Municipales mejorados	Programa comunicacional permanente para los atractivos turísticos del cantón.	Establecer proyectos, programas sostenibles con funcionarios	Programa Ejecutado				

8,11,12				Programa permanente de actividades culturales y ancestrales de Portoviejo	Internos y alianzas interinstitucionales	Programa Ejecutado			20
8,11,12			Parques Municipales	Concesionado					
8,11,12			Fomento al cooperativismo	Programa ejecutado					



Dr. Maurizio Israfi Navia Mendoza
Candidato a la Alcaldía de Portoviejo
2023 -2027

CERTIFICACIÓN.

Yo, Juana Amparo Macías Riofrio, con cédula de identidad 1307307619 y quien se desempeña como secretaria del Movimiento político "Pueblo Igualdad Democracia" **PID Lista 4**, certifico la legalidad y autenticidad del plan de trabajo del candidato a la Alcaldía de Portoviejo, Dr. Maurizio Israfi Navia Mendoza, con cédula de identidad 1309557567.



Lic. Juana Amparo Macías Riofrio
Secretaria del Movimiento Nacional
PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA, PID Lista 4